

## 1. Información General

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en base a las rendiciones de cuenta presentadas por los funcionarios competentes de las entidades del sector público, como responsables del manejo de recursos públicos asignados en sus presupuestos institucionales, por lo tanto constituye un instrumento de la gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal y tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81º de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Los medios utilizados para la presentación de la información presupuestaria, financiera, económica, metas de inversión y gasto social de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República, fueron: el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – SP y SIAF – GL), el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) y el aplicativo informático desarrollado en ambiente Web para las Empresas del Estado y Entidades de Tratamiento Empresarial.

Los resultados en el nivel de cumplimiento a la presentación de la información contable al 31 de marzo de 2008, alcanzó a 2 082 entidades que representan el 88,8% del total del universo del sector público de 2 345, quedando en situación de omisas 263 entidades que representan el 11,2%, mayor en 5 entidades respecto al año anterior que fue de 258 entidades o 11,0% del universo que fue 2 343.

Asimismo, es pertinente indicar que de las 263 entidades omisas, 145 remitieron información financiera y presupuestaria entre el 01 de abril al 12 de mayo de 2008, no obstante la presentación extemporánea, fueron integradas a la Cuenta General de la República 2007, debido a que la información contable fue presentada en forma consistente y confiable, lo que permitió su integración en dicho documento, llegando a 2 227 entidades, que representa el 95,0% del total del universo del sector público, lo cual constituye una mejora importante en los últimos años.

Respecto a la información contenida en la presente Cuenta General de la República, ha seguido los lineamientos establecidos en la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y las directivas de cierre contable para la actividad gubernamental y empresarial del Estado, emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

En este contexto, la Cuenta General de la República genera información relevante y confiable, que constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión pública y sirve para la toma de decisiones; la presentación se expone en dos Tomos, que en síntesis se indica a continuación:

### **TOMO I**

Contiene una síntesis de la información referente al universo de entidades del sector público, así como el informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable, además incluye la evolución de los resultados de los indicadores macroeconómicos utilizados en la política económica, fiscal, monetaria y tributaria; complementándose con la integración y consolidación de la información presupuestaria y financiera de las entidades a nivel del sector público, el estado de tesorería, estado de la deuda pública, información estadística del comportamiento tributario, información de proyectos de inversión y de gasto social.

## **TOMO II**

Contiene información presupuestaria y financiera desagregada y detallada por niveles de la actividad gubernamental y empresarial del Estado, teniendo como sustento la información remitida por las entidades del Sector Público, que se encuentran agrupadas por niveles de actividad, cuyo detalle se indica a continuación:

- a) Gobierno Nacional**, agrupa los niveles siguientes:
  - Gobierno Central
  - Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados Autónomos
  - Instituciones Públicas Descentralizadas
  - Sociedades de Beneficencia Pública
  - Entidades de Tratamiento Empresarial y SBS y AFP.
- b) Gobiernos Regionales**, conformado por los Gobiernos Regionales.
- c) Gobiernos Locales**, comprende los niveles siguientes:
  - Gobiernos Locales
  - Organismos Públicos Descentralizados Municipales
  - Institutos de Viabilidad Municipal
- d) Empresas del Estado**, conformada por la empresas públicas financieras y no financieras, clasificadas en:
  - Empresas Operativas
  - Empresas en Situación de No Operativas
  - Empresas en Proceso de Liquidación
- e) Otras Entidades**, agrupa a las entidades que no han sido consideradas en los niveles anteriores, según detalle:
  - Banco Central de Reserva del Perú
  - EsSALUD
  - SENATI
  - FONAVI en Liquidación
  - Caja de Pensiones Militar – Policial
  - Fondo Revolvente Administrado por el BANMAT. SAC.

## **2. Objetivos**

La Cuenta General de la República tiene los siguientes objetivos:

- Informar los resultados de la gestión de la administración pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
- Presentar el análisis cualitativo de la actuación de las entidades del sector público, incluyendo los indicadores de gestión financiera.
- Promover información para el planeamiento y la toma de decisiones.
- Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

### **3. Base Legal**

Entre las principales normas aplicadas en la elaboración de la Cuenta General de la República destacan las siguientes:

- Constitución Política del Perú, Art. 81º.
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería
- Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007
- Ley N° 28929 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley N° 28928 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia fiscal y modificatorias.
- Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y modificatorias.
- Resolución Directoral N° 017-2007-EF/93.01 del 26.10.2007, que aprueba la Directiva N° 006-2007-EF/93.07 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”.
- Resolución Directoral N° 001-2008-EF/93.01 del 07.01.2008, que aprueba la Directiva N° 001-2008-EF/93.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades del Estado.

### **4. Fases del Proceso de la Cuenta General de la República**

El Proceso de la Cuenta General de la República, consta de las siguientes fases:

#### **a) Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas**

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la obtención de la información de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República.

El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no excederá del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas. Asimismo dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo antes indicado la Dirección Nacional de Contabilidad Pública notifica al titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, mediante el Diario Oficial el Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la condición de omiso a la presentación de las rendiciones de cuentas.

#### **b) Análisis y Procesamiento de la Información**

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de dichas rendiciones, por parte de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes.

#### **c) Elaboración de la Cuenta General**

En esta fase, las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de la normatividad vigente.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República para ser auditada y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 30 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

#### **d) Informe de Auditoría**

La Contraloría General de la República, es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República, emite el Informe de Auditoría, señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 31 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia del informe.

El objetivo del informe de auditoría es verificar el contenido y estructura de la Cuenta General de la República, así como verificar la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos.

#### **e) Presentación**

El Ministro de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República la Cuenta General de la República, elaborada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, acompañado del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para la presentación de ambos documentos al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de noviembre del año siguiente del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

#### **f) Examen y Dictamen**

La Cuenta General de la República y el Informe de auditoría recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a su presentación.

La Comisión Revisora del Congreso de la República presenta su dictamen en la sesión inmediata.

#### **g) Aprobación de la Cuenta General de la República**

La aprobación de la Cuenta General de la República se realiza de acuerdo a la siguiente secuencia:

- El Pleno del Congreso de la República se pronuncia en el plazo de 30 días calendarios siguientes a la recepción del Dictamen de la Comisión Revisora.
- De no existir pronunciamiento por el Pleno del Congreso de la República en el plazo señalado, el Dictamen de la Comisión Revisora se remite el Poder Ejecutivo, dentro de los 15 días calendarios siguientes, para la promulgación de la Cuenta General de la República mediante decreto legislativo.
- El plazo para la promulgación por el Poder Ejecutivo comprende los 15 días calendario, siguientes a la recepción del Dictamen.

#### **h) Difusión de la Cuenta General de la República**

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley N° 27806 – Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, publicará en la sección correspondiente al Sistema Nacional de Contabilidad, de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos, los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del Sector Público, para facilitar el debido ejercicio de la participación y control ciudadano.

## 5. Otros Aspectos Relevantes

- En la segunda sección del presente Tomo se incluye el Informe Económico, que fue elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Estado de la Deuda Pública, presenta un importe de S/. 82 406 877,7 mil, que comparado con el año anterior muestra una disminución de S/. 3 238 576,7 mil, que ascendió a la suma de S/. 85 645 454,4 mil, el cual fue elaborado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público.
- El Estado de Tesorería presentado por la Dirección Nacional del Tesoro Público, del ejercicio 2007, muestra un total de ingresos por S/. 57 282 482,7 mil y egresos por S/. 52 819 034,9 mil, obteniéndose un superávit de S/. 4 463 447,8 mil, que adicionado al saldo inicial de S/. 9 230 944,2 mil se obtiene el saldo final de S/. 13 694 392,0 mil.
- Con la finalidad de evitar la duplicidad de las cifras en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se han efectuado las eliminaciones de las transferencias financieras recibidas y/o entregadas entre entidades del sector público.
- Asimismo, en la información financiera se efectuaron eliminaciones de las operaciones recíprocas entre entidades del sector público, de acuerdo a la información remitida por dichas entidades en cumplimiento a la normatividad vigente, la misma que se revela en las Notas a los Estados Financieros.
- Las entidades del Sector Público, han presentado información sobre obligaciones previsionales de los regímenes pensionarios de los Decretos Ley N° 19990 y N° 20530, la cual se muestra en las Notas a los Estados Financieros del Sector Público.
- En cumplimiento a la Ley N° 29096, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, como entidad encargada de efectuar el registro contable de los saldos de las acreencias, así como de las cuentas por cobrar que se generen por la venta de acciones y activos, cesión de derechos y demás conceptos asociados a los procesos de promoción de la inversión, ha remitido información financiera para la Cuenta General de la República.
- Mediante Resolución Directoral N° 005-2008-EF/93.01, publicada en “El Diario Oficial El Peruano” el 26 de abril de 2008, se comunicó a los titulares de los pliegos presupuestarios y/o a la máxima autoridad individual o colegiada de las entidades del sector público, su situación de omisión a la remisión de información financiera y presupuestaria para la Cuenta General de la República, cuya fecha de vencimiento fue el 31 de marzo de 2008, indicando el tipo de omisión, cuyo resumen es el siguiente :

<b>Tipo de Omisión</b>	<b><u>Nº de Entidades</u></b>
Entidades que no presentaron información	256
Entidades que presentaron información incompleta	5
Entidades que presentaron información inconsistente	<u>2</u>
<b>Total Omisos 2007</b>	<b><u>263</u></b>

De las 263 entidades omisas al 31 de marzo de 2008, presentaron información contable en forma extemporánea entre el 01 de abril al 12 de mayo de 2008, 145 entidades, las mismas que fueron objeto de evaluación y análisis procediéndose luego a su inclusión en la Cuenta General de la República, por haber sido información consistente y confiable, quedando en situación de no integradas 118 entidades, que representan 5,0% respecto al universo institucional del sector público y en términos presupuestales se ha

determinado que los Gobiernos Locales contaron con un presupuesto de S/. 183 303,2 mil, en tanto que las Sociedades de Beneficencia Pública alcanzó a S/. 157,0 mil que en conjunto suman un total de S/. 183 460,2 mil que representa el 0,2% con relación al presupuesto total de gastos del sector público, lo cual no representa materialidad.

De otro lado, el presupuesto de las Empresas del Estado y Otras Entidades, no es posible determinar, debido a que en su mayoría son empresas de servicios del ámbito Municipal (10 Empresas Operativas), en tanto las Empresas No Operativas (11) y en Proceso de Liquidación (15) no cuentan con presupuesto, por no desarrollar actividad económica de competencia en el mercado.

## II. ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL



## PRIMERA SECCION COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

### 1. Universo de las Entidades Captadoras y Ejecutoras de Gasto e Inversión

El universo institucional del sector público correspondiente al ejercicio 2007 ascendió a 2 345 entidades, mayor en 2 entidades con relación al año anterior, la estructura en forma comparativa se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSO INSTITUCIONAL COMPARATIVO 2006 -2007

ENTIDADES/EMPRESAS	2006	VARIACIÓN		2007
		( + )	( - )	
<b>1. Gobierno Nacional</b>	<b>243</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>243</b>
- Gobierno Central	31	1	1	31
- Universidades Nacionales y ODA	38	--	--	38
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	54	2	1	55
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	--	--	102
- Entidades de Tratamiento Empresarial y S.B.S. y AFP	18	--	1	17
<b>2. Gobiernos Regionales</b>	<b>26</b>			<b>26</b>
<b>3. Gobiernos Locales</b>	<b>1 870</b>	<b>5</b>		<b>1 875</b>
- Gobiernos Locales	1 842	--	--	1 842
- Organismos Públicos Descentralizados-Municipales	20	3	--	23
- Institutos Vialidad Municipal	8	2	--	10
<b>4. Empresas del Estado</b>	<b>198</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>195</b>
- Empresas Operativas	140	--	3	137
- Empresas en situación de no Operativas	16	1	1	16
- Empresas en Proceso de Liquidación	42	3	3	42
<b>5. Otras Entidades</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
- Banco Central de Reserva	1	--	--	1
- EsSalud	1	--	--	1
- Senati	1	--	--	1
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1	--	--	1
- Fonavi en Liquidación	1	--	--	1
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT. SAC	1	--	--	1
<b>TOTAL UNIVERSO</b>	<b>2 343</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2 345</b>

El universo institucional del ejercicio 2007, muestra variaciones respecto al año anterior, debido a las incorporaciones por creación de nuevas entidades y disminuciones por fusiones, liquidaciones y extinción de empresas o entidades que ocurrieron durante el ejercicio 2007 de acuerdo a dispositivos legales. El detalle de las variaciones del universo institucional se indica a continuación:

#### Incorporaciones

##### a) En el Universo del Gobierno Nacional

- **En el Gobierno Central**, se incluye como ente captador a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, creada mediante Ley N° 29096, como la entidad encargada de efectuar el registro contable de los saldos de las acreencias, así como de las cuentas por cobrar que se generan por la venta de acciones y activos, cesión de derechos y demás conceptos asociados a los procesos de promoción de la inversión privada, competencia del Gobierno Nacional, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 674, normas complementarias y reglamentarias.
- **En Instituciones Públicas Descentralizadas**, fueron incorporadas las siguientes:
  - **Sierra Exportadora**, creada mediante Ley N° 28890, como Organismo Público Descentralizado con personería jurídica, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

- **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN**, creada mediante Ley N° 28748, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica, adscrito al Sector Salud.

**b) En el Universo de Gobiernos Locales**

- **Organismos Públicos Descentralizados Municipales**, se incorporan los siguientes:
  - **Hospital Municipal Los Olivos**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 100-CDLO de fecha 19 de setiembre del 2002 y su modificatoria Ordenanza N° 251-CDLO de fecha 17 de noviembre 2006.
  - **Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 012 - 2007-MPT, del 23 de mayo de 2007.
  - **Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto- SATT**, creada mediante Ordenanza Municipal N° 008 - 2007-A/MPSM, de fecha 17 de julio de 2007.
- **Institutos de Vialidad Municipal**, se considera las entidades siguientes:
  - **Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja – IVP**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2002-MPT-2002 del 25 de noviembre de 2002.
  - **Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Lucanas - IVP**, fue creado con Ordenanza Municipal N° 009-2003-MPL/A, de fecha 12 de agosto 2003.

**c) En el universo de Empresas del Estado**, se han incorporado las siguientes :

- **Empresas no Operativas**
  - **Empresa Municipal de Producción, Comercialización y Servicios Reproductivos S.A – EMPROCOS S.A**, con Resolución de Alcaldía N° 104-2007- ALC - MPT de fecha 16 de marzo 2007, modificada por Resolución de Alcaldía N° 618-2007-ALC-MPT de fecha 11 de octubre de 2007, ha sido declarada como empresa no operativa por encontrarse en estado de abandono y sin funcionamiento.
- **Empresas en Proceso de Liquidación**
  - **Empresa Minera del Centro del Perú S.A**, con Resolución Suprema N° 024 – 2007-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de marzo de 2007, mediante la cual se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSIÓN y asimismo se designa la Junta Liquidadora que continuará con el proceso de promoción de las inversión privada en CENTROMIN PERU S.A.
  - **Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.R.L.**, mediante acuerdo de Concejo N° 030 -2007-A-MPCH, de fecha 29 de junio de 2007, se resuelve declarar en quiebre financiero a la empresa y designar a la Comisión Liquidadora.
  - **Industria Aeronáutica del Perú S.A**. con Decreto Supremo N° 182-2007-EF de fecha 22 de noviembre de 2007, se autoriza la disolución y liquidación de la empresa INDAER PERU.

## Disminuciones

### a) En el Gobierno Nacional

- **Gobierno Central**, se ha excluido
  - **Consulados**, mediante Ley N° 28883, que deroga el Decreto de Urgencia N° 017-94, el que establecía que la Tarifa de Derechos Consulares, constituyen ingresos del Tesoro Público.
- **En Instituciones Públicas Descentralizadas**, se excluye la siguiente:
  - **Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud – INFES**, mediante el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, se autorizó la fusión por absorción al Ministerio de Educación.

**Nota.** No se considera a las Instituciones Públicas Descentralizadas que en el año 2007 fueron declaradas en fusión por absorción con otras entidades, debido a que en dicho año han reportado información contable para la Cuenta General de la República, motivo por el cual se ha considerado en el universo institucional.

- **Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES**, se excluyeron las siguientes :
  - **Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo – CONAZEDE**, mediante Decreto Supremo N° 012 – 2006 – MINCETUR, de fecha 06 de octubre de 2006, se autoriza la fusión por absorción, correspondiéndole al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR, la calidad de entidad incorporante y como tal asumirá las funciones.

### b) En Empresas del Estado

- **Empresas Operativas**
  - **Empresa Municipal de Producción, Comercialización y Servicios Reproductivos S.A.**, con Resolución de Alcaldía N° 104 - 2007-ALC-MPT de fechas 16 de marzo 2007 y modificatoria Resolución de Alcaldía N° 618-2007-ALC-MPT del 11 de octubre de 2007, ha sido declarada como empresa no operativa por encontrarse en abandono y sin funcionamiento.
  - **Empresa Minera del Centro del Perú S.A.**, con Resolución Suprema N° 024 – 2007-EF, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 30 de marzo de 2007, mediante la cual se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSIÓN y se designa la Junta Liquidadora que continuará con el proceso de promoción de la inversión privada en CENTROMIN PERU S.A.
  - **Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.R.L.** mediante acuerdo del Concejo N° 030 -2007-A-MPCH, de fecha 29 de junio de 2007, se resuelve declarar en quiebre financiero a la empresa y se designa a la Comisión Liquidadora.
- **Empresas No Operativas**
  - **Industria Aeronáutica del Perú S.A.** con Decreto Supremo N° 182-2007-EF de fecha 22 de noviembre de 2007, autoriza la disolución y liquidación de la empresa INDAER PERU.
- **Empresas en Proceso de Liquidación**, en el período 2007 se extinguieron las empresas siguientes :

- **Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ventanilla**, según Acuerdo del Concejo N° 018-97/MDV-AL del 25 de marzo de 1997, se aprobó y ratificó los términos del Convenio de Transferencia de Servicios de Activos de Saneamiento de la Empresa Ventanilla a favor de SEDAPAL.
- **Compañía Pesquera Estrella del Perú S.A.**, en virtud de la Resolución N° 1 de fecha 20 de abril de 2007, complementada con la Resolución N° 2 de fecha 27 de junio de 2007, el Juez del Sexto Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, resolvió admitir a trámite la demanda interpuesta, declarando la quiebra de la empresa, la extinción de su patrimonio, así como la incobrabilidad de sus deudas.
- **Inmobiliaria Ramses S.A.**, al amparo del artículo 421° de la Ley de Sociedades, ha solicitado la inscripción de extinción de la empresa. Con la partida N° 00869473-Asiento N° D0002 de la de la SUNARP queda inscrita dicha extinción, con fecha 06 de mayo 2008.

## 2. Informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable.

El universo institucional del sector público para el ejercicio 2007 fue de 2 345 entidades, que cumplieron con presentar información contable al 31 de marzo de 2008, fecha de vencimiento establecida en los dispositivos legales, 2 082 entidades que representan el 88,8% del total del universo, quedando en situación de omisas 263 entidades u 11,2% del universo, mayor en 5 entidades respecto al año anterior que fue de 258 u 11,0%.

De las 263 entidades omisas, corresponden a los niveles del Gobierno Nacional 18 entidades (18 Sociedades de Beneficencia Pública), Gobiernos Regionales 1 entidad (Gobierno Regional de Huancavelica), Gobiernos Locales 199 (197 Gobiernos Locales y 2 Organismos Públicos Descentralizados Municipales), Empresas del Estado 44 (17 Empresas Operativas, 12 Empresas No Operativas y 15 Empresas en Proceso de Liquidación) y en Otras Entidades 1 entidad ( Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial- SENATI).

En el siguiente cuadro se detalla las entidades omisas y tipo de omisión:

ENTIDADES/EMPRESAS	Total Omisos	Tipos de Omisión al 01.04.2008		
		No presentó Información	Información Incompleta	Información Inconsistente
<b>1. Gobierno Nacional</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
- Gobierno Central	--	--	--	--
- Universidades Nacionales y ODA	--	--	--	--
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	--	--	--	--
- Sociedades de Beneficencia Pública	18	17	1	--
- Entidades de Tratamiento Empresarial y S.B.S. y AFP	--	--	--	--
<b>2. Gobiernos Regionales</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	--	--
<b>3. Gobiernos Locales</b>	<b>199</b>	<b>193</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
- Gobiernos Locales	197	191	4	2
- Organismos Públicos Descentralizados-Municipales	2	2	--	--
- Institutos Vialidad Municipal	--	--	--	--
<b>4. Empresas del Estado</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Empresas Operativas	17	17	--	--
- Empresas en situación de no Operativas	12	12	--	--
- Empresas en Proceso de Liquidación	15	15	--	--
<b>5. Otras Entidades</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Banco Central de Reserva	--	--	--	--
- EsSalud	--	--	--	--
- SENATI	1	1	--	--
- Caja de Pensiones Militar - Policial	--	--	--	--
- Fonavi en Liquidación	--	--	--	--
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT. SAC	--	--	--	--
<b>TOTAL UNIVERSO</b>	<b>263</b>	<b>256</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Por las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública de las 263 entidades omisas al 31 de marzo de 2008, lograron presentar información contable en forma extemporánea 145 o 55,1% de dichas entidades, de las cuales 10 entidades corresponden al Gobierno Nacional (10 Sociedades de Beneficencia Pública), 1 entidad a Gobiernos Regionales (Gobierno Regional de Huancavelica), 126 Gobiernos Locales (125 Municipalidades y 1 Organismo Público Descentralizado Municipal), 8 Empresas del Estado (7 Empresas Operativas y 1 Empresa en Situación de no Operativa), las mismas que fueron revisadas, analizadas e integradas en la Cuenta General de la República 2007, por presentar información en forma confiable.

El número de entidades cuya información no se integró en la Cuenta General de la República, ascendió a 118 entidades que representa el 44,9% de las entidades omisas y el 5,0% del total del universo, según se detalla en el cuadro siguiente:

**Universo de Entidades, Integradas, No Integradas y Omisas a la Presentación Contable 2007**

ENTIDADES/EMPRESAS	Universo 2007	Integradas		No Integradas		Omisas 01.04.08	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>1. Gobierno Nacional</b>	<b>243</b>	<b>235</b>	<b>96,7</b>	<b>8</b>	<b>3,3</b>	<b>18</b>	<b>0,8</b>
- Gobierno Central	31	31	100,0	--	--	--	--
- Universidades Nacionales y ODA	38	38	100,0	--	--	--	--
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	55	55	100,0	--	--	--	--
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	94	92,2	8	7,8	18	0,8
- Entidades de Tratamiento Empresarial y S.B.S. y AFP	17	17	100,0	--	--	--	--
<b>2. Gobiernos Regionales</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>			<b>1</b>	<b>0,0</b>
<b>3. Gobiernos Locales</b>	<b>1875</b>	<b>1802</b>	<b>100,0</b>	<b>73</b>	<b>3,9</b>	<b>199</b>	<b>8,5</b>
- Gobiernos Locales	1842	1770	96,1	72	3,9	197	8,4
- Organismos Públicos Descentralizados-Municipales	23	22	95,7	1	4,3	2	0,1
- Institutos Vialidad Municipal	10	10	100,0	--	--	--	--
<b>4. Empresas del Estado</b>	<b>195</b>	<b>159</b>	<b>82,1</b>	<b>36</b>	<b>18,5</b>	<b>44</b>	<b>1,9</b>
- Empresas Operativas	137	127	92,7	10	7,3	17	0,7
- Empresas en situación de no Operativas	16	5	31,2	11	68,8	12	0,5
- Empresas en Proceso de Liquidación	42	27	65,1	15	35,7	15	0,7
<b>5. Otras Entidades</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>83,3</b>	<b>1</b>	<b>16,7</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>
- Banco Central de Reserva	1	1	100,0	--	--	--	--
- EsSalud	1	1	100,0	--	--	--	--
- Senati	1	--	-	1	100,0	1	0,0
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1	1	100,0	--	--	--	--
- Fonavi en Liquidación	1	1	100,0	--	--	--	--
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT. SAC	1	1	100,0	--	--	--	--
<b>TOTAL UNIVERSO</b>	<b>2345</b>	<b>2227</b>	<b>95,0</b>	<b>118</b>	<b>5,0</b>	<b>263</b>	<b>11,2</b>

Las entidades no integradas en la Cuenta General de la República 2007, del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales corresponden a: 8 Sociedades de Beneficencia Pública y 72 Gobiernos Locales, que en términos presupuestales alcanzaron a S/. 183 460,2 mil que equivale al 0,2% del presupuesto de gastos a nivel del sector público, lo que no es relevante. El detalle se muestra a continuación:

Concepto	G.Locales	Soc.B.Pub.	Total
Recursos Ordinarios	18 324,8	--	18 324,8
FONCOMUN	49 519,1	--	49 519,1
Canon, Sob.Reg. Min.Rent. Aduan.	115 459,3	--	115 459,3
Transferencias	--	157,0	157,0
<b>Total</b>	<b>183 303,2</b>	<b>157,0</b>	<b>183 460,2</b>

En tanto las empresas del Estado no integradas ascienden a 36, de las cuales 10 son Empresas Operativas cuya dificultad radica en determinar su presupuesto; asimismo, no cuentan con presupuesto aprobado por no realizar actividades económicas: 11 Empresas en Situación de no Operativas y 15 en Proceso de Liquidación. Y por último en Otras Entidades no se ha integrado a SENATI, cuyo presupuesto también es difícil de determinar.